JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ

(0763) 20074 - munilapaz@hotmail.com

La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 67/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS A LA FIRMA ING. JORGE F. DÍAZ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS ADICIONALES EN EL BARRIO SANTA MARÍA DEL DISTRITO LA PAZ. AD-REFERÉNDUM----------

---

La Paz, 02 de diciembre de 2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación de la nota del Comité de Evaluación de la Institución Municipal de fecha 25 de noviembre de 2 019 en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2019 Construcción de Pavimento Tipo Empedrado y Obras Adicionales en el Barrio Santa María del Distrito La Paz y

Que el Comité de Evaluación ha presentado su informe de evaluación de ofertas, en la que sugiere adjudicar a la Firma Ing. Jorge F. Díaz, por un monto de cuatrocientos trece millones seiscientos diecinueve mil novecientos veintiocho guaraníes.----------

Que el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas y esta empresa se ajusta a lo establecido legalmente al respecto dando cumplimiento a lo ofertado por la convocante----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1º **APROBAR** la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas a la Firma Ing. Jorge F. Díaz, para la Construcción de Pavimento Tipo Empedrado y Obras Adicionales en el Barrio Santa María del Distrito La Paz, en el marco de lo previsto en la Ley 2051/03 y las demás normativas al respecto----------

Art. 2º Comuníquese a donde corresponda, cumplido archívese----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal, a los Dos Días del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Diecinueve----------

Prof. Víctor Venialgo D.
Secretario Junta Municipal

Lic. Olga Beatriz Sanabria
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal.-

La Paz, 03 de diciembre de 2019.-

Lic. Yessica M. Muller
Secretaria Municipal Interina

Mg.Ter. Blanca M. Chávez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
☎/🖷(0763) 20074 / 20021 / 20086 - 🖃 munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M Nº 659/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ING. JORGE DIAZ LAVIGNE" CON RUC. Nº 903416-1 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS ADICIONALES EN EL BARRIO SANTA MARIA DEL DISTRITO DE LA PAZ-AD REFERÉNDUM----------

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, según nota de fecha 25 de Noviembre de 2019, y----------

CONSIDERANDO:

Que transcripta la misma, dice en lo pertinente: "Que en el marco del **PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS ADICIONALES EN EL BARRIO SANTA MARIA DEL DISTRITO DE LA PAZ-AD REFERÉNDUM** de este Municipio, se presentaron las siguientes ofertas:

1- ING. JORGE DIAZ LAVIGNE	Por un monto de Gs.	**413.619.928.-**
2- BR CONSTRUCTORA	Por un monto de Gs.	**429.011.179.-**
3- CEFERIANO ZARZA	Por un monto de Gs.	**444.050.000.-**
4- DELGADO NEHER SRL	Por un monto de Gs.	**444.629.765.-**
5- JE CONSTRUCTORA	Por un monto de Gs.	**452.445.829.-**
6- JM DISTRIBUIDORA SA	Por un monto de Gs.	**466.642.628.-**
7- CONSORCIO UNIVERSITARIO	Por un monto de Gs.	**488.307.063.-**

Que, evaluadas las mismas, resulta la más solvente la oferta presentada por la firma **ING. JORGE DIAZ LAVIGNE**, según los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la referida refacción.

QUE, LA INTENDENCIA MUNICIPAL SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN Y POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1º- ADJUDICAR a la firma "**ING. JORGE DIAZ LAVIGNE**", con RUC Nº 903416-1 la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS ADICIONALES EN EL BARRIO SANTA MARIA DEL DISTRITO DE LA PAZ-AD REFERÉNDUM**, por valor de **Gs. 413.619.928.-** (Guaraníes Cuatrocientos trece millones seiscientos diecinueve mil novecientos veintiocho).----------

Art. 2º.- COMUNICAR a la Adjudicada en el plazo indicado.----------

Art. 3º.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

La Paz, 03 de Diciembre de 2019.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Abg. Yessica M. Muller A.
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Lic. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal.